



## SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES SUSTRACCIÓN CONDICIONES BANCO AV VILAS

Señor asegurado, SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. y SEGUROS ALFA S.A., lo invita a conocer las condiciones del seguro adquirido por usted.

# 1 COBERTURAS

## 1.1. Muerte Accidental

¿Qué me cubre? Sus beneficiarios recibirán el pago del valor asegurado en caso de muerte accidental. Por favor tenga en cuenta lo siguiente:

### IMPORTANTE

- (a) Se cubrirá la muerte que ocurra hasta 180 días después de la ocurrencia del accidente,
- (b) Se cubre el homicidio.

## 1.2. Incapacidad Total Permanente Accidental

¿Qué me cubre? Usted recibirá el pago del valor asegurado si tiene una incapacidad permanente a consecuencia de un accidente. Por favor tenga en cuenta lo siguiente:

- a) El dictamen que pruebe su incapacidad permanente debe ser emitido por la EPS, ARL, Colpensiones, Junta Regional o Nacional de Calificación de Invalidez.
- b) La calificación de pérdida de capacidad debe ser superior al cincuenta por ciento (50%).
- c) La fecha que se tendrá en cuenta para el pago de la indemnización, será la fecha de estructuración de la incapacidad.

## 1.3. Uso Indebido de la Tarjeta Débito, Talonario, Chequera y/o Manilla de Pago

¿Qué me cubre? Usted recibirá el pago del valor asegurado en caso en que un tercero no autorizado realice transacciones con su Tarjeta Débito, Talonario, Chequera y/o Manilla de Pago.

### IMPORTANTE

- (a) La transacción puede presentarse a consecuencia de hurto, pérdida o extravío de la Tarjeta Débito, Chequera y/o Manilla de Pago.
- (b) Una vez identifique el hurto, pérdida o extravío de la Tarjeta Débito, Talonario, Chequera y/o Manilla de Pago, debe notificarlo al banco.



## 1.4. Utilización Forzada de la Tarjeta Débito, Talonario, Chequera y/o Manilla de Pago

**¿Qué me cubre?** Usted recibirá el pago del valor asegurado en caso en que un tercero lo obligue mediante actos violentos, de fuerza o intimidación a utilizar su Tarjeta Débito, Talonario, Chequera y/o Manilla de Pago.

## 1.5. Hurto en Cajero para retiros en la Oficinas/Sucursales del Banco o Grupo Aval

**¿Qué me cubre?** Usted recibirá el pago del valor asegurado en caso de ser víctima de un hurto mediante actos violentos, fuerza o intimidación, en el cual pierda el dinero retirado en las oficinas o sucursales del banco o de cualquier entidad financiera del Grupo Aval.

### IMPORTANTE

El hurto debe suceder máximo dos horas siguientes al retiro del dinero.

## 1.5. Hurto en Cajero para retiros Electrónicos de Cualquier Red

**¿Qué me cubre?** Usted recibirá el pago del valor asegurado en caso de ser víctima de un hurto mediante actos violentos, fuerza o intimidación, en el cual pierda el dinero retirado de un cajero electrónico de la entidad financiera.

### IMPORTANTE

El hurto debe suceder máximo dos horas siguientes al retiro del dinero.

# 2 EXCLUSIONES GENERALES

## 2.1. Exclusiones aplicables a las coberturas de Muerte Accidental e Incapacidad Permanente Accidental

<b>1</b>	El suicidio y el intento de suicidio.	<b>3</b>	Procedimiento realizado por un médico no licenciado
<b>2</b>	Radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad de combustible nuclear o de cualquier residuo nuclear producido por combustión de combustible nuclear, radioactividad, tóxico, explosivo o cualquier otra propiedad peligrosa de un explosivo nuclear o de sus componentes.	<b>4</b>	Enfermedades, lesiones, accidentes o eventos padecidos, conocidos o diagnosticados con anterioridad al inicio de vigencia del presente seguro
<b>5</b>	Actos delictivos o contravencionales, ii) actos terroristas, iii) conmociones civiles, iv) asonadas, v) disturbios, vi) guerra y vii) Manipulación de armas de fuego.		

Código Condicionado: 03/12/2018-1417-P-31-0007560412402611-0R00, 03/12/2018-1325-P-09-0007560261104123-0R00, 03/12/2018-1417-P-31-0007570412302610-0R00, 03/12/2018-1325-P-09-0007570261000145-0R00

Notas Técnicas: 230218-1417-NT-P-31- V-P- BSAPAV-2018-2 0R00, 270218-1417-NT-P-09- G-P- BSSUAV-2018-1 0R00, 230218-1417-NT-P-31- V-P- BSAPAV-2018-2 0R00, 270218-1417-NT-P-09- G-P- BSSUAV-2018-1 0R00



## 2.2. Exclusiones aplicables a las coberturas de Uso Indebido de la Tarjeta Débito, Talonario, Chequera y/o Manilla de Pago, Utilización Forzada de la Tarjeta Débito, Talonario, Chequera y/o Manilla de Pago, Hurto en Cajero para Retiros en la Oficinas/Sucursales del Banco o Grupo Aval, Hurto en Cajero Para retiros Electrónicos de cualquier Red

<b>1</b>	Actos ilegales cometidos por el asegurado, algún amigo, familiar o empleado suyo	<b>2</b>	Pérdida del dinero cuando se haya retirado con una Tarjeta Débito, Talonario, Chequera y/o Manilla de Pago diferente a la del asegurado
<b>3</b>	Pérdidas en las que el asegurado haya sido indemnizado a través de otras pólizas de seguro	<b>4</b>	Pérdidas de dinero por personas distintas al asegurado
<b>5</b>	Hurtos simples o extravíos	<b>6</b>	Negligencia del asegurado con su clave u otra información financiera confidencia

### 3 DOCUMENTOS PARA LA RECLAMACIÓN

Para realizar la reclamación a usted le corresponderá demostrar la ocurrencia del siniestro, para lo cual podrá presentar adicionalmente a la Fotocopia del documento de identidad del asegurado o del beneficiario, el Formato para Declaración de Siniestros, los documentos mencionados a continuación u otro que usted considere pertinente. Por favor tenga en cuenta los documentos que aplican al tipo de cobertura:

Muerte Accidental	Incapacidad Permanente Accidental	Uso Indebido de la Tarjeta Débito, Talonario, Chequera y/o Manilla de Pago, Utilización Forzada de la Tarjeta Débito, Talonario, Chequera y/o Manilla de Pago, Hurto en Cajero para Retiros en la Oficinas/Sucursales del Banco o Grupo Aval, Hurto en Cajero Para retiros Electrónicos de cualquier Red
<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del acta de levantamiento de cadáver o certificación de la fiscalía que indique de invalidez de la Junta de la Regional o Nacional de la fecha, la causa de la muerte y los datos del asegurado o certificación causa de la invalidez, de la institución médica porcentaje de invalidez y en la cual conste la descripción de disminución. causa de la muerte.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Denuncio penal presencial en el que conste la descripción de los hechos, el día, la hora y el lugar en el cual ocurrió el hurto. No se aceptarán las constancias de pérdidas de documentos y/o elementos diligenciadas a través de la página de la Policía Nacional link: <a href="http://webrp.policia.gov.co/publico/Constancia.aspx">http://webrp.policia.gov.co/publico/Constancia.aspx</a>, toda vez que no contienen las condiciones de tiempo, modo y lugar</li> <li>Certificación del Banco en la cual se evidencien las operaciones que dieron lugar a la pérdida patrimonial del asegurado (Documento suministrado por la entidad financiera)</li> <li>Certificación de la entidad financiera en dónde se detalle fecha y hora de la transacción. (Documento suministrado por la entidad financiera).</li> </ul>



## IMPORTANTE

SEGUROS ALFA S.A. y SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. podrá solicitar cualquier otro documento diferente a los mencionados para definir su reclamación.

Con el objetivo de simplificar el procedimiento para la atención de la reclamación, la definición se hará dentro de los 25 días calendario siguientes a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite la ocurrencia y la cuantía de acuerdo con el artículo 1077 del Código de Comercio.

## 4 PASOS PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN

Cuando el asegurado cuente con la totalidad de documentos enunciados para la reclamación, le solicitamos muy amablemente remitir dicha documentación por el siguiente medio: A través de las oficinas del Banco AV Villas S.A. Una vez enviada la documentación completa Seguros Alfa S.A. y Seguros de Vida Alfa S.A. procederá a resolver la reclamación.

## 5 DEFINICIONES

Para la comprensión del contenido del presente seguro, por favor preste atención a las siguientes definiciones:

### ACCIDENTE

Es la persona titular del producto financiero.

### ASEGURADO

Es la persona titular del producto financiero.

### BENEFICIARIO

Persona a la que se le paga el valor asegurado en caso de reclamación:

- Para la cobertura de Muerte Accidental: Los beneficiarios designados o en su defecto los de ley.
- Para las coberturas de Incapacidad Permanente Accidental, Uso Indevido de la Tarjeta Débito, Talonario, Chequera y/o Manilla de Pago, Utilización Forzada de la Tarjeta Débito, Talonario, Chequera y/o Manilla de Pago, Hurto en Cajero para Retiros en la Oficinas/Sucursales del Banco, Hurto en Cajero Para retiros Electrónicos de cualquier Red: El Asegurado.

### CAJERO ELECTRÓNICO

Máquina dispensadora de dinero activadas mediante una tarjeta y una clave secreta personal.

### INDEMNIZACIÓN

Es el valor que se reconoce por la ocurrencia del siniestro.

### ¿QUÉ NO ME CUBRE?

Son las exclusiones de la póliza.



**seguros alfa s.a.**  
**seguros de vida alfa s.a.**

## **PRIMA**

Es el precio del seguro.

## **SINIESTRO**

Ocurrencia de los sucesos amparados en la póliza.

## **TOMADOR**

Persona que por cuenta propia o ajena traslada el riesgo.

## **VALOR ASEGURADO**

Es el valor que se reconoce por la ocurrencia del siniestro.

**SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.**  
**SEGUROS ALFA S.A**

Todo lo no previsto en esta póliza se regulará por las normas del Código de Comercio

**SEGUROS ALFA S.A. Y SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. SE COMPLACE EN TENERLO COMO CLIENTE Y ESPERA QUE SE SIENTA SATISFECHO CON LOS AMPAROS OFRECIDOS EN ESTE SEGURO**

**Código Condicionado: 03/12/2018-1417-P-31-0007560412402611-0R00, 03/12/2018-1325-P-09-0007560261104123-0R00, 03/12/2018-1417-P-31-0007570412302610-0R00, 03/12/2018-1325-P-09-0007570261000145-0R00**

**Notas Técnicas: 230218-1417-NT-P-31- V-P- BSAPAV-2018-2 0R00, 270218-1417-NT-P-09- G-P- BSSUAV-2018-1 0R00, 230218-1417-NT-P-31- V-P- BSAPAV-2018-2 0R00, 270218-1417-NT-P-09- G-P- BSSUAV-2018-1 0R00**